



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comité de Administración

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO QUE SE INDICA LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

#### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO QUE SE INDICA LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.



## Comité de Administración

- V. Que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad de la Cámara de Diputados, tiene como objetivo integrar la estructura programática interna, para elaborar el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Cámara de Diputados; efectuar las adecuaciones presupuestales requeridas, evaluar el ejercicio presupuestal y producir información veraz, oportuna y confiable vigilando que el registro contable de las operaciones se realice en tiempo y forma con base en la normatividad vigente.
- VI. Que con motivo de las atribuciones y obligaciones que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad tiene encomendadas en la normatividad que rige sus procesos y con el objeto de apoyar a la transparencia, a la rendición de cuentas y a la ética parlamentaria, es necesario asignarle una clave dentro de la Estructura Programática autorizada para que adquiera la calidad de Unidad Responsable de Gasto.
- VII. Que en su calidad de Unidad Responsable de Gasto, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, requiere los recursos presupuestarios y financieros que se detallan en el Anexo Único del presente Acuerdo, para el cumplimiento de su programa de trabajo e impulsar el desarrollo de las actividades y atribuciones que legalmente le corresponden.
- VIII. Que al dotar de recursos a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, no se generarán costos adicionales, por lo que no existe impacto presupuestario y los recursos serán ejercidos en forma compensada.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se le asigne a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, una clave dentro de la Estructura Programática que le permita adquirir la calidad de Unidad Responsable de Gasto.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios, para que sin generar costos adicionales a los previstos en el Anexo Único, se dote a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en su calidad de Unidad Responsable de Gasto, de los recursos presupuestarios y financieros, para su ejercicio, así como para el cumplimiento de su programa de trabajo e impulsar el desarrollo de las actividades y atribuciones que legalmente le corresponden.

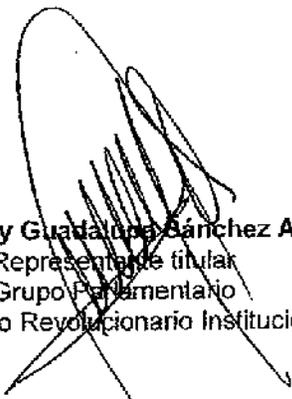
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 21 de enero de 2016.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO QUE SE INDICA LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comité de Administración

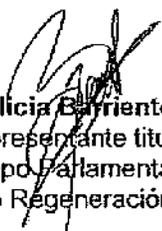


**Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Diputada Marisol Vargas Bárcena**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

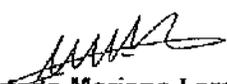
*Maria Concepción Valdés R*  
**Diputada María Concepción Valdés Ramírez**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

**Diputado José Antonio Arévalo González**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México



**Diputada Alicia Barrientos Pantoja**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
Movimiento Regeneración Nacional

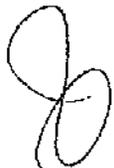
*P.A. M. Castañeda*  
**Diputado José Clemente Castañeda  
Hoefflich**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano



**Diputado Mariano Lara Salazar**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza



**Diputada Melissa Torres Sandoval**  
Representante titular  
Grupo Parlamentario  
Encuentro Social



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO QUE SE INDICA LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comité de Administración

### ANEXO UNICO

| Proyecto, Bien o Servicio   | Monto            |
|---|------------------|
| Postes para archivar  | 23,320           |
| Dictamen de Estados Financieros   | 2,088,000        |
| Scanner y licencias para almacenamiento de información que se genere a partir de 2016 | 751,680          |
| Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales                           | 84,000           |
| Proyecto Sistema de Control Interno   | 1,700,000        |
| Proyecto Sistema de Evaluación del Desempeño 2da etapa                                | 600,000          |
| <b>Total</b>  | <b>5,247,000</b> |

*ml*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO QUE SE INDICA LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.